

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Trullas

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Robet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plaça

D. Juan Balcells

Concejales

D. Vicente Piqui

D. Juan Parera

D. Pablo Puig

D. Miquel Aréas

D. Gabriel Montaña

D. Jorge Camp

D. Jaime Catalá

Secretario actual

D. Angel Viñolas

Interventor

D. Pedro Casanova

Día 28 Marzo 1963

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Trullas, Concellera y asistencia de los señores anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejale D. Jorge Gimeno Ferris.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de los minutos de las actas de las sesiones ordinaria de 2 de marzo actual y extraordinaria del día 21 del mismo mes.
- 2.- Decreto de la Alcaldía.
- 3.- Ratificación acuerdo Comisión municipal Permanente sobre subasta Caserío San Carlos.
- 4.- Rectificación del inventario de Bienes municipales a 31 de diciembre de 1962.
- 5.- Relación de cargas y gravámenes a 31 de diciembre de 1962.
- 6.- Cuenta de Administración del Patrimonio ejercicio 1962.

- 7.- Adaptación y aprobación Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1963.
- 8.- Moción de la Alcaldía, relativa a disolución del Patronato Municipal de Fiestas y Fiestas y nombramiento de una Comisión organizadora de las Fiestas y Fiestas de 1963.
- 9.- Proyecto de Presupuesto de gastos e Ingresos para Fiestas de la Ascensión, Fiesta Mayor y otras a celebrar en 1963.
- 10.- Moción de la Alcaldía relativa a señalar la finca adecuada para levantar un edificio destinado a central Telefónica automática.
- 11.- Ruegos y preguntas.

Acta. - Leídas las minutas de las actas de las sesiones ordinarias de 2 de mesizo actual y extraordinaria del día 21 del mismo mes, se acordó aprobarlas por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. - Se dio lectura a los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 18 de Febrero hasta el 22 de mesizo actual. Se acordó el enterado.

Ratificación acuerdo C.H.P. subasta cuartel. - Se da lectura y se remite a la ratificación del Pleno, el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el día 21 de este mes.

Se dio lectura a una comunicación del Sr. Jefe de Propiedades Militares de Barcelona que dice lo siguiente: Dispuesto por la Superioridad la venta por subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército denominado "Cuartel de San Carlos", sito en esa

Plaza, conforme a lo ordenado, tengo la distinción de remitir a U.S. pliegos de condiciones técnicas y legales para la misma y plano de la finca, para que puedan ser examinados en esa Corporación de la digna Presidencia de D.S. por quienes puedan estar interesados en su adquisición.

También le incluyo copia del anuncio de la subasta, que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las 11 horas, en el Gobierno Militar de esta Plaza y Provincia, para que se diga disponer su exposición en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento.

Rogando a U.S. averse de recibo de los mismos para constancia en el expediente correspondiente.

Después del enterado y debatir ampliamente el asunto, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó manifestar que ha visto con disgusto y sorpresa el escrito recibido de la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Barcelona, de fecha 28 del pasado Febrero, recibido el día 16 del actual mes enviando el edicto de Subasta Pública del Edificio Cuartel de "San Carlos" de esta ciudad, señalada para el día 5 del próximo Abril. Es evidente que la subasta del expresado Cuartel contraria todas las gestiones realizadas en diversas ocasiones, e incluso en fecha reciente por esta Corporación Municipal, a fin de lograr la reversion del edificio a este Ayuntamiento, aspiración muy justa por cuanto en

su día había sido cedido gratuitamente al Estado, por ello, también se acuerda protestar en forma de la decisión de sacra a subasta el expresado Cuartel, ante los organismos que correspondan y facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo todas las gestiones que estime necesarias para ello, y singularmente dirigidas a obtener la suspensión del auto de limitación.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Rectificación inventario bienes municipales a 31 de diciembre de 1962. - Se da cuenta de la rectificación del Inventario de los Bienes de esta Corporación Municipal, por modificaciones habidas durante el ejercicio de 1962, resultando una valoración total a 31 de diciembre de 1962 de 29.492.968'34 pesetas. Se acuerda aprobarla.

Relación de cargas y Gravámenes a 31 de diciembre de 1962. - Se da cuenta de la relación de cargas y gravámenes que integran el pasivo del Patrimonio a 31 de diciembre de 1962, que importa un total de 3.055.161'80 Ptas.

Se acuerda aprobarla.

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio 1962. - Se da lectura a la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, readida por los Sres. Alcalde-Presidente e Interventor de Fondos, que importan un Patrimonio líquido a 31 de diciembre de 1962

de 26.437.806'54 Ptas. Se acuerda su aprobación.

Adaptación ordenanzas fiscales para 1963. -

Se da cuenta de la adaptación, de acuerdo con los preceptos de la ley reformadora de las Haciendas locales de 24 de diciembre de 1962, de las Ordenanzas Fiscales números 9, 10, 12, 18, 21, 29 y 30, que establecen las exacciones para el ejercicio de 1963. Se acuerda de conformidad.

Moción de la Alcaldía sobre Patronato municipal de Ferias y Fiestas. - El Sr. Alcalde Presidente,

ante de darse lectura a la moción que consta en la Orden del día, relativa a disolución del Patronato municipal de Ferias y Fiestas y nombramiento de una Comisión organizadora de las Ferias y Fiestas de 1963, y debido a que con el Sr. Floret, no ha podido celebrarse la reunión convenida y que por cuyo motivo, no ha sido posible dar una redacción completa a la misma, retira dicha moción.

Proyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos para Fiestas de la Ascensión, Fiesta Mayor y otras a celebrar en 1963. - En su consecuencia y

por resultar inoperante, también retira el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para Fiestas de la Ascensión, Fiesta Mayor y otras a celebrar en 1963, para ser presentado en próxima sesión. Se acuerda de conformidad.

Moción Alcaldía, relación fincas para central Telefónica automática. - Se da lectura a

la siguiente moción de la Alcaldía:
"Es conocida de todos los componentes de esta Corporación municipal, la impor-



taencia enorme que para nuestra ciudad representaría la instalación de una Central Telefónica automática, cuyas ventajas, en orden de la facilidad de comunicaciones con la capital de la provincia y otras poblaciones de España, por lo patentes, es innecesario enumerar y ponderar.

Convencido el Ayuntamiento de que a la consecución de una obra tan importante debía dedicar sus esfuerzos y actividades, hace ya tiempo que se venía practicando gestiones con la Compañía Telefónica Nacional de España; gestiones que esta Alcaldía ha continuado desde su toma de posesión y que hoy tiene la satisfacción de comunicar que han cristalizado, a lo que parece de una manera definitiva.

Como consecuencia de las conversaciones y entrevistas celebradas con los elementos dirigentes de la expresada Cia., estos han manifestado estar dispuestos a someter a la Superioridad la adquisición de los terrenos que se les ofrecieran y que merecieran su conformidad, por reunir los requisitos y condiciones indispensables de principio, y a construir en los mismos la Central telefónica automática con la máxima rapidez.

Ante resultados tan satisfactorios, esta Alcaldía apresurase a ponerse en contacto con los técnicos municipales a fin de que se indicaran, se describieran y se valoraran los terrenos o

edificios que a su juicio serian los mas indicados para que en uno de ellos, a escoger por la Cia Telefonica pudiera construirse la central automatica que tanto interesa a granollers.

Hay que tener en cuenta que este ofrecimiento no significa ningun sacrificio economico por parte del Ayuntamiento, ya que la Compañia esta dispuesta a satisfacer por el terreno o finca un precio razonable; de manera que bajo este aspecto no cree esta Alocaldia que exista ningun inconveniente.

El problema que al principio parecia presentarse como de dificil resolucion, era el de verificar la enajenacion a la Cia. ya que el articulo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Art.º 170 de la Ley de Regimen Local, establecen taxativamente que las enajenaciones de bienes de propios habrán de realizarse por subasta publica. Tampoco pueden ser cedidos gratuitamente, sino a entidades o a Instituciones publicas, circunstancia que no se da en el caso que nos ocupa.

Pero, tal dificultad de contratacion resulta obviada y resuelta por el Decreto de 31 de Octubre de 1946, aprobatorio de las bases del contrato de la Compañia Telefonica Nacional de España con el Estado, por cuanto una vez obtenida la declaracion de utilidad publica del solar destinado a la instalacion de la central automatica, cosa que no habrá de ser de

difícil consecución por parte de la Cia., esta podrá proceder a efectuar los trámites de la expropiación forzosa del mismo.

En su consecuencia, y obtenidos ya los informes y datos que esta Sección ha recaído de los técnicos municipales, tiene el honor y la satisfacción de proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º.- Ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España, con la finalidad de levantar un edificio destinado a Central telefónica automática, una de las siguientes fincas, a elección de la propia Compañía:

1.- la finca denominada Parque de Revés, señalada con el n.º 1 en el plano que se acompaña, e inscrita en el asiento n.º 23 del Inventario de los Bienes de esta Corporación, cuyo valor resulta ser a 60' ptas. el palmo cuadrado:

Finca 1.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 403, libro 59, folio 206, finca n.º 4947 inscripción 1.ª

Finca 2.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 403, libro 59, folio 199, finca n.º 4940. inscripción 1.ª

Finca 3.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 403, libro 59, folio 59, folio 198, finca n.º 4939, inscripción 1.ª.

Finca 4.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 299 libro 44, folio 103 finca

3925, inscripción 2.º.

2.- El solar denominado vivero, señalado con el n.º 2 en el plano que se acompaña, e inscrito en el artículo n.º 21 del Inventario de los Bienes de esta Corporación, cuyo valor resulta ser a 45' ptas. el palmo cuadrado.

3.- La finca denominada Escuela Municipal de Trabajo, sita en la calle de Corriò n.º 49, señalada con el n.º 3 en el plano que se acompaña, e inscrita en el artículo n.º 8 del Inventario de los Bienes de esta Corporación, estimando un valor en venta de 1.060.000' ptas.

4.- La finca denominada Museo, sita en la Calle Museo n.º 13-15, señalada con el n.º 4 en el plano que se acompaña, e inscrita en el artículo n.º 14 del Inventario de los Bienes de esta Corporación, estimando un valor en venta de 1.070.000' ptas. T

2.º.- Comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España que, no siendo posible, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, proceder a la venta de la finca que deja de entre las que se le ofrecen, sin acudir al procedimiento de pública subasta, deberá por su parte proceder a los trámites de la expropiación forzosa de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de su contrato con el Estado, aprobado por Decreto de 31 de Octubre de 1946

3.º.- Que en cuanto a la competencia municipal se refiere, este Ayuntamiento declara que considera la construcción de la Central Telefónica automática, de interés público para esta ciudad.

4.º.- Se facultá a la Alcaldía Presidencia para que pueda firmar cuantos documentos, así públicos como privados se requieran hasta llevar a completa efectividad y cumplimiento los presentes acuerdos sin limitación alguna.

El Sr. Alcalde, después de ampliar algunos detalles sobre las cuatro fincas ofrecidas, cree oportuno que en las futuras gestiones, le acompañe otro miembro de la Corporación, para así poder resolver más fácilmente cualquier contingencia inmediata que surgiera. Para ello, se conviene ponerse de acuerdo para el día y hora, con el que tenga la posibilidad de acompañarle.

El Sr. Catafaj, manifiesta que debería aclararse si la Barriada de Palou estaría incluida o podría incluirse en la nueva instalación del teléfono automático. El Sr. Alcalde manifiesta que es oportuna la intervención del Sr. Catafaj referente a la inclusión de la Barriada de Palou, pues en las próximas gestiones procurará aclarar y puntualizar este asunto con la Compañía Telefónica.

Por unanimidad, se acuerda aprobar dicha moción y dar traslado de la misma a la Cia. Tefca. Nal. de España.

El Sr. Balcells propone conste en acta la felicitación de la Corporación municipal por las gestiones realizadas con éxito ante la Cia. Tefca. Nal. de España. Así se acuerda, por unanimidad.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde Presidente propone conste en acta la viva satisfac-

ción del Ayuntamiento Pleno y de la ciudad, por haber sido distinguido con el nombramiento de Gobernador Civil de la Provincia de Toledo, D. Claudio Colomer Luarqui, hijo natural de Granollers, cuyo nombramiento lleva de orgullo y complacencia a la misma.

Por unanimidad, se acordó su conformidad.

El Sr. Catajál interesa el resultado de las gestiones llevadas a cabo referente a los tractores que deben realizar los trabajos de encauzamiento del Río Longort.

El Sr. Alcalde contesta que, a parte de lo hablado con los técnicos, aun no se han iniciado dichas gestiones.

El Sr. Balcells cree que podría citarse a todos los propietarios colindantes al Río y afectados por dicho encauzamiento y tratar con ellos la forma de hallar una solución a este asunto e incluso estudiar la parte proporcional que le tocara pagar a cada uno.

Se acuerda que la Comisión de Urbanización y Obras, estudie el correspondiente proyecto para poder realizar los trabajos de dicho encauzamiento.

El Sr. Catajál manifiesta que se están terminando las obras de corte de árboles y arreglo de las aceras de la Avda. Gual Luola y Gra. de Masnou de esta ciudad, y cree es necesaria la instalación de nuevo alumbrado público.

Después de intervenir la presidencia

y el Sr. Balcells, se acuerda que la Comisión de Urbanización y Obras, estudie y presente un proyecto de instalación de alumbrado público en la Avda. del General Mola y Cra. de Masnou.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levántese la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de ellas se extiende la presente acta que firman los Srs. concurrentes, conmigo el secretario accidental; certifico. = el añadido T Vale: "De estas fincas podría requerirse la superficie de 450 a 500 m² necesaria para la edificación de la Central Telefónica automática. - La demolición de la parte edificada correrá a cargo del comprador."

[Handwritten signatures and initials]